



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVÍ  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióví, Misiones, 29 de Noviembre de 2018.-

**COMUNICACIÓN N° 004/2018**

**VISTO** el Proyecto de Comunicación presentado por los Concejales Mirta Susana Vogel y Ramón Alberto Arrúa, ante consultas de varios vecinos de nuestra comunidad referente a los gastos municipales en concepto de Obra y Servicio Públicos, y;

**CONSIDERANDO QUE**, ante consultas realizadas verbalmente al Ejecutivo Municipal referente a los pagos realizados a la Cooperativa San José Obrero sobre facturas donde solamente dice "MANTENIMIENTO DE PLAZAS, PASEOS Y ESPACIOS PÚBLICOS", sin haber tenido la respuesta solicitada.

**QUE** debido a la falta de respuesta, hemos presentado al Ejecutivo Municipal una nota a principios de Noviembre del 2018, realizando algunas consultas, y que tampoco a la fecha hemos recibido respuesta alguna.

**QUE** la mayoría de los trabajos relacionados a la Obra y Servicio Públicos del Municipio de Capióví, en los últimos años la realiza el Proveedor "Cooperativa San José Obrero".

**QUE** consideramos es preocupante no contar con ese informe, luego de haberlo solicitado verbal y en forma escrita, y teniendo en cuenta sobre todo que es una información muy sensible y delicada, ya que lo solicitan vecinos de nuestra comunidad a través de los Concejales.

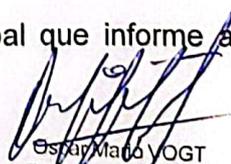
**QUE** corresponde a este H.C.D. ejercer el control de las tareas administrativas del municipio, y del destino de los gastos, principalmente los de Obra y Servicio Públicos, que son los más onerosos.

**QUE** se ha aprobado por mayoría con el voto negativo de los Concejales Claudia Mabel Cortte y Oscar Mario Vogt, el siguiente pedido de Comunicación.

**POR ELLO**  
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ – MISIONES**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º:** SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este H.C.D. en el plazo de 7 (siete) días, lo siguiente:

  
Do Limi Mirta Susana Vogel  
Secretaria del H.C.D.  
Municipalidad de Capióví

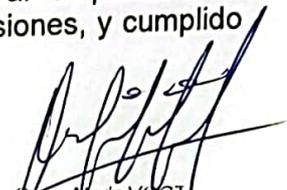
  
Oscar Mario VOGT  
PRESIDENTE HCD  
Municipalidad de Capióví

*2018 "Año del Centenario de la reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el conocimiento y educación de los Jóvenes Misioneros"*

- Quien o quienes retiran los cheques de pago a la Cooperativa San José Obrero de la Tesorería Municipal desde el 01 de enero del año 2018.
- Si sabe quién realiza el cobro de esos cheques en la Sucursal del Banco Macro de Capioví desde el 01 de enero del año 2018.
- Quien o quienes realizan los pagos efectivamente a los empleados de la Cooperativa San José Obrero desde el 01 de enero del año 2018.
- Quien es responsable de la provisión de indumentaria e elementos de protección personal a los empleados de la cooperativa San José Obrero.
- El detalle de los servicios prestados por la Cooperativa San José Obrero a la Municipalidad de Capioví, inicialmente desde el 01 de enero del año 2018 hasta el 15 de octubre del año 2018, teniendo en cuenta los comprobantes (facturas) donde dice en concepto: "MANTENIMIENTO DE PLAZAS, PASEOS Y ESPACIOS PÚBLICOS".

**ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE,** comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, y cumplido **ARCHÍVESE.-**

  
De Lima Yanela Leysi Carolina  
Secretaria del H.C.D.  
Municipalidad de Capioví

  
Oscar Mario VOGT  
PRESIDENTE HCD  
Municipalidad de Capioví